



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, veinticinco (25) de mayo de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veinticinco (25) de mayo de 2023.

Sucesión de mínima cuantía	
Causante	José Libardo Ramírez Ortiz CC 2.800.999
Heredero/a	Erundina Ramírez Ortiz CC 25.981.074
Radicado	23.417.40.89.001.2020.00067.00

1. Al correo electrónico del juzgado obra escrito presentado por la señora Sandra Ceballos López, quien solicita revocar decisión de retiro, de fecha 15 de marzo de 2021. Sin embargo, la solicitud fue radicada el día 22 de julio de 2021, es decir pasado 4 meses. Lo cual torna la solicitud extemporánea. En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero: negar la solicitud de revocar decisión descrita en parte motiva, por extemporánea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2020.00067.00

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fe839dd2f485ee66590c4289d707f577d3630f9f261c5358fcb161ff438eab5**

Documento generado en 25/05/2023 06:20:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>